Boletin nº. 31. Se dió lectura al boletin oficial nº. 31. y el Ayuntamiento acordó: Quedar enterado

Rl. orn: Suministros. . . . A la Rl. orn. inserta en el mismo boletin por la que S. M. se ha dignado disponer que en los Pueblos en que los Ayuntamtos. carezcan de fondos publicos para atender al suministro de las tropas, por que las Contribuciones se recauden por agentes de la Hacienda, y por que los impuestos sobre consumos estén arrendados con responsavilidad directa á la misma se entreguen por los Recaudadores á las Municipalidades el importe de los suministros, medte. recibos formados por los Concejales y visados por los Alcaldes respectivos; cuyos recibos serán admitidos por las Administraciones en las cuentas de los Recaudadores como de legitimo abono en descargo de las Contribuciones; y el Ayuntamiento acordó: Quedar enterado, y que se trascriba al Espedte. de su referencia

Boletin nº. 32. Se dió lectura al boletin oficial nº. 32. y el Ayuntamiento acordó: Quedar enterado

Boletin nº. 33. Se dió lectura al boletin oficial nº. 33. y el Ayuntamiento acordó: Quedar enterado

Informe en la solicitud de Dn. Franco. Antonio Vilches. Se vió el informe emitido por D. Jose Marin teniente Alcalde tercero, á virtud de acuerdo de diez de los corrientes en la instancia de Dn. Franco. Vilches, quejandose de que no se le haya